



## AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE

Plaza de la Iglesia nº 3. Teléfono 96 222 30 80. Fax 96 222 30 63 46822 - BOLBAITE (Valencia) www.bolbaite.es

### **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE JUNIO DE 2015.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Bolbaite (Valencia), a veinticinco de junio de dos mil quince.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia de la Sra Alcaldesa-Presidenta, los señores expresados que integran la mayoría absoluta legal de sus miembros de derecho, para celebrar Sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las 22 horas la Sra Alcaldesa declaró abierto el acto.

#### **ASISTENTES**

##### **PRESIDENTA**

D<sup>a</sup> CAROLINA MAS MONTEAGUDO (PSOE)

##### **CONCEJALES**

D. JOSE ANTONIO FERRER SORNOSA (PSOE)  
D. M<sup>a</sup> DOLORES ALBIÑANA MONTEAGUDO.(PSOE)  
D. M<sup>a</sup> AMPARO MERLOS PEÑA(PSOE)  
D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA ESTARLICH(IND)(PSOE)  
D. JOSE JOAQUIN SERRANO NOVELLA (PP)  
D. VALENTIN BAÑON FABRA (PP)  
D<sup>a</sup> YOLANDA GARCIA POLOP (PP)  
D<sup>a</sup> MARIA CARMEN NOVELLA CARRION.(PP)

##### **SECRETARIA-INTERVENTORA.**

D<sup>ÑA</sup> ROSALINDA MOLLÁ GARZÓN

Abierta la Sesión y declarada pública, se procede a tratar el Orden del Día que es como sigue:

#### **PRIMERO.-APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

De conformidad con lo preceptuado en el Art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, la Sra. Presidenta preguntó si algún miembro tenía que formular alguna observación a las actas de las Sesiones anteriores, que habían sido distribuidas junto con la convocatoria de la que ahora se celebra.



## AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE

Plaza de la Iglesia nº 3. Teléfono 96 222 30 80. Fax 96 222 30 63 46822 - BOLBAITE (Valencia)

### **1.1.- Sesión Extraordinaria de 13 de Junio de 2015.**

No manifestando ninguna observación a la misma, es aprobada por Unanimidad de sus asistentes.

### **SEGUNDO.-CONOCER POR EL PLENO LA COMPOSICION DE LOS GRUPOS POLITICOS Y SUS PORTAVOCES.**

La Sra Presidenta pregunta al grupo municipal PP por su constitución y el concejal Sr. Serrano contesta al respecto que no presentan en este momento escrito de constitución, no obstante comunica que los concejales electos del Partido Popular formarán grupo político y que su portavoz será José Joaquín Serrano Novella.

A continuación la Sra Presidenta pasa a leer el escrito, cuyo literal es el siguiente:

*"Dña. Carolina Más Monteagudo, D. José Antonio Ferrer Sornosa, Dña. Ma Dolores Albiñana Monteagudo, Dña. Ma Amparo Merlos Peña, D. Francisco Javier García Estarlich, Concejales de este Ayuntamiento de Bolbaite, elegidos en las ELECCIONES LOCALES DE MAYO DE 2015 por la formación política **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)**, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), comunican a la Presidencia de esta Corporación su constitución como Grupo Político Municipal, con la denominación de **Grupo Municipal Socialista**.*

*De igual forma ponen en su conocimiento que por acuerdo adoptado por las personas que conforman este grupo se designa como **Portavoz del Grupo** a D. Jose Antonio Ferrer Sornosa y como **Portavoz-suplente** del mismo a Dña. Ma Amparo Merlos Peña".*

### **TERCERO.-ESTABLECER LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.**

Diose lectura a la propuesta de la Alcaldía, que copiada literalmente es la siguiente:



## AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE

Plaza de la Iglesia nº 3. Teléfono 96 222 30 80. Fax 96 222 30 63 46822 - BOLBAITE (Valencia)

*"Una vez celebradas las Elecciones Locales y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder, de acuerdo con la legislación vigente, al establecimiento de la periodicidad de las Sesiones del Pleno.*

*Considerando que de conformidad con lo dispuesto por la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno puede celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias.*

*Por todo ello esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 256/86, de 28 de noviembre, en concordancia con el artículo 46.2.a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes ACUERDOS:***

**PRIMERO.- ESTABLECER** que las Sesiones Ordinarias del Pleno de la Corporación, tendrán lugar el tercer miércoles de los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre, Noviembre (a las 21:30, los meses de Enero, Marzo y Noviembre y a las 22:30 los meses de Mayo, Julio y Septiembre), en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (si es festivo se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de dos días)

**SEGUNDO.- REMITIR** Certificado de este acuerdo al Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana a los efectos previstos en el citado texto legal."

Sometida la propuesta de acuerdo a votación es aprobada por Unanimidad de sus asistentes.

### **CUARTO.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS Y DELEGACIONES.**

#### **\*TENIENTES DE ALCALDE:**

Por la Sra Alcaldesa se dio cuenta al Pleno del decreto nº 139/2015 sobre el **nombramiento de Tenientes de Alcalde** que copiado literalmente dice así:

*"Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen*



## AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE

Plaza de la Iglesia nº 3. Teléfono 96 222 30 80. Fax 96 222 30 63 46822 - BOLBAITE (Valencia)

Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Designar como **Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento** de Bolbaite a los siguientes Concejales:

- D. JOSÉ ANTONIO FERRER SORNOSA.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ALBIÑANA MONTEAGUDO.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> AMPARO MERLOS PEÑA.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

**SEGUNDO.** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por la Alcaldesa.

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre."

### **\*TESORERO:**

Por la Sra Alcaldesa se dio cuenta al Pleno del decreto nº 131/2015 sobre **nombramiento de Tesorero**, que copiado literalmente dice así:

"Visto que esta Corporación local está clasificada como Secretaría de clase tercera, determinado por acuerdo del pleno que el puesto de Tesorería sea desempeñado por un Concejale de la Corporación.

El artículo 2 del Real Decreto 1.132/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se establece en su letra C):

c) Secretarías de clase tercera: tienen este carácter las secretarías de Ayuntamiento cuyo Municipio tenga una población inferior a 5.001 habitantes y



## AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE

Plaza de la Iglesia nº 3. Teléfono 96 222 30 80. Fax 96 222 30 63 46822 - BOLBAITE (Valencia)

*cuyo presupuesto no exceda de 500.000.000 de pesetas. Estos puestos están reservados a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, sin perjuicio de lo previsto en la Disposición transitoria primera 2, c) y d), del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.*

*Y en su letra f) in fine que en las Secretarías de clase tercera, la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación podrá ser atribuida a miembro de la Corporación o a funcionario de la misma.*

*El municipio de Bolbaite reúne ambos requisitos.*

*De conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Alcaldesa nombrará Tesorero a un Concejal de esta Corporación.*

*Una vez efectuado el nombramiento se deberá dar cuenta del mismo al Pleno de la Corporación, que podrá decidir en dicho Pleno, si exime o no de la obligación de prestar fianza al Concejal-Tesorero, según la Orden de 16 de julio de 1963, el Tesorero de un Ayuntamiento, cuando sea un funcionario sin habilitación estatal o un miembro de la Corporación, deberá prestar fianza en la cuantía señalada en la citada Orden, o deberá ser eximido de ello por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, tal y como prevé la instrucción 8ª1 de la referida Orden, asumiendo la responsabilidad solidaria de su gestión los restantes miembros de la Corporación.*

*Visto que se considera idóneo para el desempeño de las funciones de tesorería a **D. JOSÉ ANTONIO FERRER SORNOSA.***

*Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO***

***PRIMERO. Nombrar,** de conformidad con el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local como Concejal Tesorero de este Ayuntamiento a **D. JOSÉ ANTONIO FERRER SORNOSA***

***SEGUNDO. Dar cuenta** del nombramiento al Pleno de la Corporación, y proponer acordar relevar al Concejal Tesorero de la obligación de prestar fianza.*

***TERCERO. Notificar** el nombramiento al designado, quien deberá aceptarlo expresamente, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del Acta de Arqueo previas las comprobaciones oportunas.*

***CUARTO. Comunicar** a los Bancos, y Cajas donde este Ayuntamiento tiene depositados sus fondos y establecimientos análogos el nombramiento del Concejal Tesorero tras la aceptación de su cargo"*



## AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE

Plaza de la Iglesia nº 3. Teléfono 96 222 30 80. Fax 96 222 30 63 46822 - BOLBAITE (Valencia)

La Corporación queda enterada, y conforme con relevar al Concejal Tesorero de la obligación de prestar fianza.

### **\*DELEGACION DE COMPETENCIAS:**

Por la Sra Alcaldesa se dio cuenta al Pleno del decreto nº 140/2015 sobre **delegación de competencias**, que copiado literalmente dice así:

*"Celebradas las elecciones locales el pasado día 24 de mayo de 2015 convocadas por El Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2015, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **RESUELVO:***

#### **PRIMERO:**

*Delegar el área de Infraestructura, Urbanismo, Trabajo e Industria al Teniente de Alcalde D. JOSÉ ANTONIO FERRER SORNOSA.*

*Delegar el área de Bienestar Social, Fiestas y Juventud a la Teniente de Alcalde D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES ALBIÑANA MONTEAGUDO.*

*Delegar el área de Educación, Cultura y Deporte, a la Teniente de Alcalde D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> AMPARO MERLOS PEÑA.*

*Delegar el área de Medio Ambiente y Turismo Rural, al Concejal D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA ESTARLICH.*

*Delegar el área de Agricultura, al Concejal D. VALENTÍN BAÑÓN FABRA.*

*Delegar el área de Sanidad, a la Concejala D<sup>a</sup>. YOLANDA GARCÍA POLOP.*

*Delegar el área de Cementerio, a la Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CARMEN CARRIÓN NOVELLA.*



## AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE

Plaza de la Iglesia nº 3. Teléfono 96 222 30 80. Fax 96 222 30 63 46822 - BOLBAITE (Valencia)

**SEGUNDO.** *Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a tercero.*

**TERCERO.** *Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldesa"*

Pide la palabra el concejal del PP Sr. Serrano y manifiesta:

Que los concejales del Partido Popular a los que has delegado renunciarán a las delegaciones, simplemente porque entendemos que la gente ha votado un cambio y nos ha votado para que estemos en la oposición y es lo que haremos.

### **QUINTO.-NOMBRAR REPRESENTANTES EN LOS ORGANOS COLEGIADOS.**

Diose lectura a la propuesta de la Alcaldía que copiada literalmente es la siguiente:

*"Considerando que como consecuencia de la celebración de Elecciones Locales, el pasado día 24 de mayo de 2015, y constituido el nuevo Ayuntamiento en Sesión de fecha 13 de junio de 2015, esta circunstancia exige un nuevo pronunciamiento en relación con la representación de la nueva Corporación en la Mancomunidad de la Costera-La Canal, Consejo Escolar, Fons Valencia per la Solidaritat, Consejo Agrario Municipal, Consorcio de Bomberos y Comunidad EDAR, Asociación de Municipios Forestales.*

*Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, propone al Pleno:*

**PRIMERO.- DESIGNAR** como representantes de este Ayuntamiento en los

*referidos organismos a los siguientes:*



## **AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE**

Plaza de la Iglesia nº 3. Teléfono 96 222 30 80. Fax 96 222 30 63 46822 - BOLBAITE (Valencia)

### **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTERA- CANAL**

**TITULAR 1:** CAROLINA MAS MONTEAGUDO

**TITULAR 2:** JOSÉ ANTONIO FERRER SORNOSA

**SUPLENTE:** M<sup>a</sup> AMPARO MERLOS PEÑA

### **CONSEJO ESCOLAR**

**TITULAR:** M<sup>a</sup> AMPARO MERLOS PEÑA

**SUPLENTE:** FRANCISCO JAVIER GARCIA ESTARLICH

### **FONS VALENCIA PER LA SOLIDARITAT**

**TITULAR:** M<sup>a</sup> DOLORES ALBIÑANA MONTEAGUDO

**SUPLENTE:** CAROLINA MAS MONTEAGUDO

### **CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL**

**TITULAR 1:** FRANCISCO JAVIER GARCIA ESTARLICH

**TITULAR 2:** VALENTIN BAÑON FABRA

Toma la palabra la Sra Presidenta y manifiesta:

En este punto vamos a dejar algo pendiente, porque había designado como representante del Consejo agrario al concejal del PP Sr. Fabra, al que había propuesto la delegación de agricultura, pero si va a renunciar se nombrará a otro concejal en el próximo pleno que se celebre.

### **CONSORCIO DE BOMBEROS**

**TITULAR:** JOSÉ ANTONIO FERRER SORNOSA

**SUPLENTE:** CAROLINA MAS MONTEAGUDO





## **AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE**

Plaza de la Iglesia nº 3. Teléfono 96 222 30 80. Fax 96 222 30 63 46822 - BOLBAITE (Valencia)

### **COMUNIDAD EDAR**

**TITULAR 1:** CAROLINA MAS MONTEAGUDO

**TITULAR 2:** JOSE ANTONIO FERRER SORNOSA

**SUPLENTE 1:** M<sup>a</sup> DOLORES ALBIÑANA MONTEAGUDO

**SUPLENTE 2:** VALENTIN BAÑON FABRA

### **ASOCIACION DE MUNICIPIOS FORESTALES**

**TITULAR:** CAROLINA MAS MONTEAGUDO.

**SUPLENTE:** FRANCISCO JAVIER GARCIA ESTARLICH.

**SEGUNDO.- COMUNICAR** este Acuerdo a los Concejales afectados, así como a los distintos organismos, para su conocimiento y efectos"

### **COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.**

*Diose lectura a la propuesta de la Alcaldía sobre creación de la Comisión especial de cuentas, cuyo literal es el siguiente:*

**PROPONGO** crear la Comisión especial de cuentas con los siguientes miembros:

PRESIDENTA: Carolina Más Monteagudo.

VOCALES: José Antonio Ferrer Sornosa

M<sup>a</sup> Dolores Albiñana Monteagudo.

José Joaquín Serrano Novella

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por Unanimidad.

### **SEXTO.-DEDICACION EXCLUSIVA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

Diose lectura a la propuesta de la Alcaldía cuyo literal es el siguiente:

*"Dada la atención continuada que precisa este Ayuntamiento, y teniendo en cuenta las necesidades de organización y funcionamiento de los servicios existentes; y*



## AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE

Plaza de la Iglesia nº 3. Teléfono 96 222 30 80. Fax 96 222 30 63 46822 - BOLBAITE (Valencia)

considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los miembros de dichas corporaciones tienen derecho a percibir retribuciones por el ejercicio de su cargo cuando lo desempeñen en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Entendiendo que para una adecuada atención de las obligaciones inherentes al ejercicio del cargo de Alcaldía- Presidencia del municipio de Bolbaite, con el volumen de asuntos y tareas que desde el Ayuntamiento y su Presidencia se hace preciso acometer, es aconsejable que dicho cargo sea ejercido en régimen de dedicación exclusiva, por todo ello, propongo al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.- Determinar** como cargo a desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva a la Alcaldía- Presidencia, cuya titular es D<sup>a</sup> Carolina Mas Monteagudo.

**SEGUNDO.- Que** las retribuciones mensuales del referido cargo sean de un importe líquido de 1.200,00 euros, en catorce pagas, doce consistentes en las diferentes mensualidades y las dos restantes en Junio y Diciembre, revisables de acuerdo al Índice de Precios de Consumo, y darle de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**TERCERO.- Publicar** en el BOP el presente acuerdo de conformidad con lo preceptuado en el art 75.5 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de abril.

**CUARTO.- Que** por la Intervención Municipal se habilite la consignación presupuestaria que corresponda para hacer frente al gasto que el presente acuerdo suponga”.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por Unanimidad de sus asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sr<sup>a</sup>. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, siendo las 22,45 horas, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

